



00140/05

Universidad Nacional de Lanús

Lanús,

24 NOV 2005

VISTO; el Anteproyecto de Ley del Presupuesto Nacional enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, en el cual no se le otorga presupuesto alguno a la Universidad Nacional de Lanús para Ciencia y Tecnología y;

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Lanús desde que se le otorgara el 1º presupuesto en 1996, jamás se contempló presupuesto alguno para desarrollar sus actividades científico tecnológicas;

Que a pesar de ello, la Universidad Nacional de Lanús creó el primer Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología (Abremate), por todos conocido dependiendo exclusivamente de una Universidad Pública;

Que sus docentes investigadores reciben incentivos por las investigaciones que realizan;

Que ha creado el Centro de Gestión de la Innovación Científico Tecnológica para cuya construcción se le otorgara presupuesto del programa de Infraestructura del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios;


Que el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología ha desarrollado y continúa brindando capacitación docente en materia de enseñanza científica;


Que está desarrollando la carrera de enseñanza de la ciencia;

Que ha creado el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología itinerante, que ha visitado diversas ciudades en conjunto con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires así como expuesto en el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación durante las vacaciones de Julio del 2005;

Que a pesar de ello, el anteproyecto de presupuesto Nacional para el 2006 enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación continúa discriminando a la Universidad Nacional de Lanús y nuevamente no se le otorga presupuesto alguno para el desarrollo científico tecnológico;

Por ello,


CRISTINA PUPPARO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS



00140 / U5

Universidad Nacional de Lanús

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación la suma de pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), para solventar las actividades y el desarrollo de Investigación Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Lanús.

ARTICULO 2: Encomendar a la Sra. Rectora la comunicación de dicha solicitud.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

CRISTINA PUPPATO
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS